

S. 1540
4

ffco seneca

La de vs mis Reali con vn pñal de escauilla por la I semo baa
 sauez noauer. Realiudo La Prouision que sobre para que ante vs mis
 se viese y aformacion de la necesidad que esse q non que se oigan e for
 leira para Poderes mofa. seguir quando encasilla estulle
 sobre deudal magu et poder. a vn procurador. uicario. consostucion
 y realta fue para que en miauenera pudiesen aguar la prouision
 y la etra em a w mis. Para que all se hiciese la ymformacion
 sheira seme etra. y luego como allega sobre deudomio el. Realiudo sa
 co la prouision. y la etra agar por cof. de uillaga vizgrimo que
 es el. Recepto. que era ordinaria merde. en el magu vs mis a uicario
 luego sino la an Realiudo para la se y si era el magu no estuuiera se
 a uida asupassada. que all se adaram. que aho a uer se tuuo tanto curado
 de oballa que quando y. sali de auilla. estuu a la prouision en
 el carino
 y se pñerredid. contoda las veras posibles. serui a vs mis des
 pñer de mercedi esse q. pñer. de pñer mediu el. señor taluende y
 a uita a seruiciles. he traufado muchis oneros buccar cosas y la for y q
 fodos andaron de pñer amado y el vno dellas que el que se ma el
 s. b. a uida de escauilla para hallarlo y y. con mi buccar dilig. se
 uinea hallar. en el of. que era. del. secretario barahona y lo ho visto
 q. n. faltar cosa. ingnia y del estado en queta. sobre a vs mis en el
 y memorat. que conora a w. Racon del. y de las son en las que conora
 lacho como pñerera por el primero capitulo del memorat. que
 el. pñer mas antiguo que esse q. ha tratado en esta corte. y q
 vs mis amupo et auer hallado este pleito uicario de carman
 y que cada cosa estuu a pñer. y si enere. pleito no abauera
 a uita con al magu seme etra. a uita for que esse. my y. q. uita
 et segnillo y tenemos my grande. pñer bonas cret. es en la
 y entudo y tenemos Justia en el.

Mi recudado entener vos letrados que ha cortado a sala
de los velloz ha heyo nada mimenos. quieron e fende
los que pignole pagam. y se comunicado estas pley
pleyas dessey q el entretanto q pretendemos con el sen
del dicitom. qe my pma q a vobos. por ser my amigo
my no s ara mis entredos los ne pado y pueyo soy el q en
ellas teng. o tener mas trauado q otra mte. de dona de
ciure. mis q comedo letrado para el dca. q ay. elean ami
guero pueo sauen vis mis el tno tan limitado que senemos.
para seguir estos pleyas vis mis me la hagan de stante
de nalarid competente o vna. scriptura q por otro e lo q que
tuzaren eb tos pleyas se se vayan. lo q a vis mis se pleyaren
y lo q conuier que enebos se haga para qesse q se de lo que se
de la gna. casta. ab q del portador. de la que me enee de corda
de la gna de la. menbilla del celo. de pordon para de uen
les. a los dos letrados los salarios por que siendo ellos.
letrados. y no me a treuce. asacar los leitos contanta
vneudal. como se pretende. dice qe de ser my cupado
para la uista de los pleyas. breues de dca. conuier
my q vis. mis se pleyan. ab q. se la tado. de la m q como
de dca. aqui onera. audienca. de la. n q de sup. tenga cuidado
de hablar. aqui de l. s. presidente. y y oonee dandole a enten
der que ta. aqui pleyes q p q conuierad los quinon son
viendo. que ay qe. presente. qe q mta m con myo leuamos
a hablar. p q se crede camino se de p pagran conuier
vneudal. y mte. y amenos. casta. qe que dca. q se qe
a parte presente qe son my dificultos. de uer las pleyas
como vis mis alla lo raueu. vis mis selo. de la que
se conuieran. conel. como pleyon. q ay neesidad. que
vis. me. qe bien luego dieb emil mis pa. pagar los dca.
tores de estos pleyas pa. q se en pleyas qe a deo. qe
que veen la neesidad. que ay qe. para que se ay qe
gado de lo que teng. pueo. y poyan. vis. mis.
dalloz. del portada de la. qe que ha de voluer. a
vneudal. qe lo q aca. y no puyere serui de los. mis.
no teng. neesidad. de lo qe me de me uo.

